

MENSURA PARA EXPROPIACIÓN

MENSURA PARA EXPROPIACIÓN

- Promulgada la ley que declara la **UTILIDAD PÚBLICA** de superficies con destino a expropiaciones de propiedades que pasaran al dominio público del Estado (ejecutados por parte de Organismos Públicos Nacionales, Provinciales o Municipales), se presentarán como ***mensura para expropiación***, demarcándose la superficie destinada a expropiación con sus respectivas **medidas lineales y superficiales**, sin que esto origine **fraccionamiento** de la parcela sobre la cual se pretende proceder.

CONSIDERACIONES GENERALES

1. Se puede realizar mensura de “parte de mayor extensión” de inmuebles que resulten sujetos a expropiación, sin incluir en la misma el inmueble total.
2. La parte destinada a expropiación, deberá vincularse a por lo menos dos vértices generales de la propiedad total, agregándose croquis ilustrativo de relación de esta parte con la totalidad del inmueble.
3. La superficie que resulte afectada a expropiación no generará una nueva parcela y tendrá un tratamiento especial. En el plano se verificará siempre la Nomenclatura Catastral y Padrón de Rentas de la Parcela matriz.
4. Se debe distinguir la superficie destinada a expropiación con un rayado oblicuo a 45°.
5. Se dejará constancia en plano del número y año de la normativa legal que declara “de utilidad pública y sujeto a expropiación”.

¿QUÉ DEBE CONTENER EL EXPEDIENTE?

- Habilidadación del C.A.M.
- Código 039
- Solicitud de Instrucciones
- DNI y constancia de C.U.I.L.
- Interes Legítimo
- Memoria Descriptiva
- Ley declaración de utilidad pública.

DATOS PROPIOS DEL PLANO

- CARATULA:

- **Objeto:** Mensura para Expropiación
- **Superficie Mensura:** corresponde consignar la SUP. A EXPROPIAR
- **Superficie Título:** corresponde consignar la del TOTAL DEL TITULO

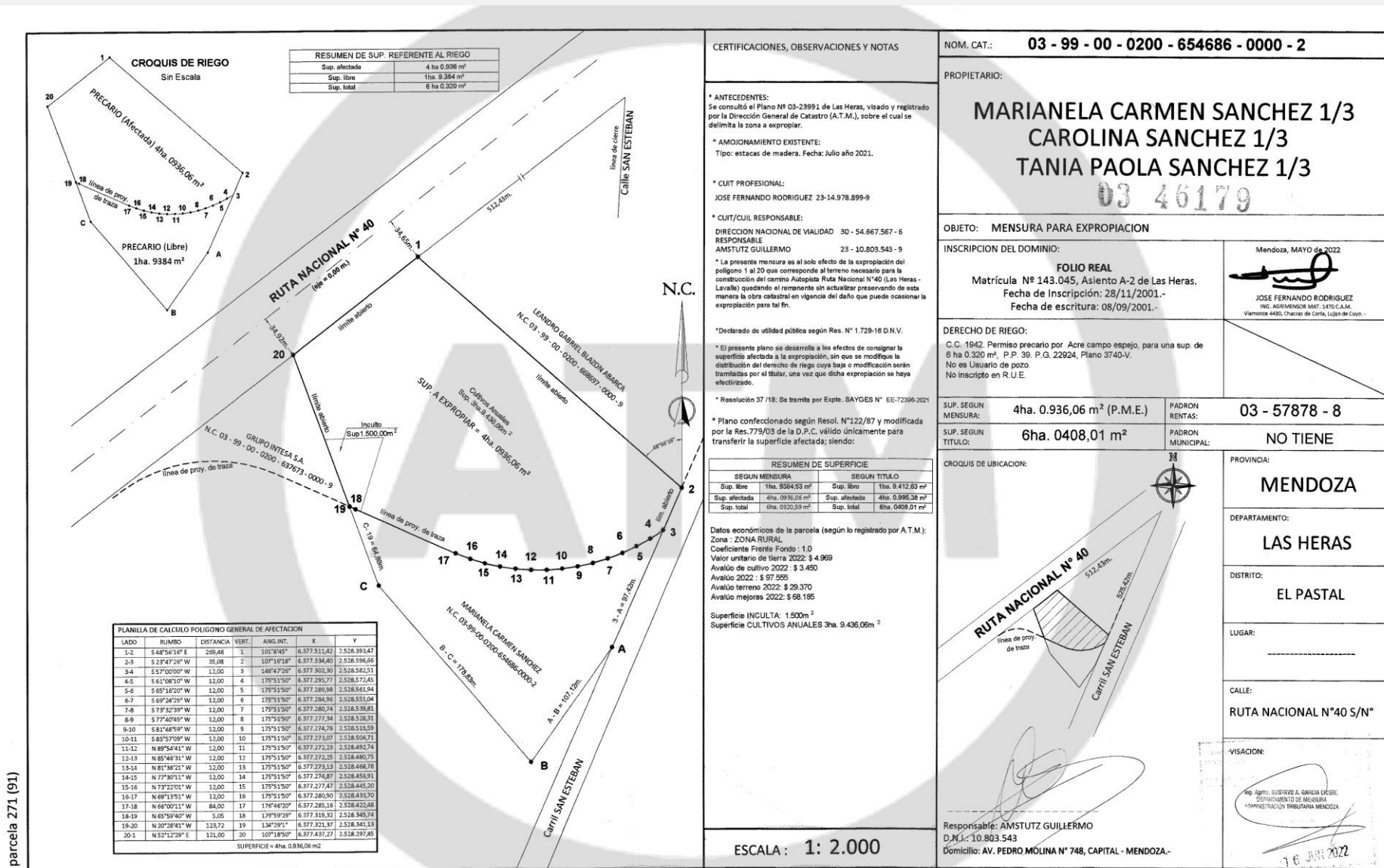
- CERTIFICACIONES, OBSERVACIONES y NOTAS:

- Correspondencia con el plano antecedente
- Leyendas: “La presente mensura no invalida a los planos antecedentes que se relacionen con la misma” y que “El plano confeccionado no es apto para transferir a privados”
- Se debe consignar número y año de la normativa legal que declara “de utilidad pública y sujeto a expropiación”

- CUERPO DEL PLANO:

- Solo se mensura la Superficie a Expropiar (rumbos, medidas lineales y angulares)
- Vinculación al Polígono General
- Superficie con rayado oblicuo a 45°

PLANO EJEMPLO



TRAMITACIÓN DE EXPEDIENTE

- La misma se realiza a través del sistema **SAYGES**



Trámite:

Mensura

Requisitos:

Mensura

Mensura y Fraccionamiento

Mensura para Expropiación

Mensura Parte Mayor Extensión

Mensura para Propiedad Horizontal

Mensura y Loteo

Mensura para Propiedad Horizontal Especial

Mensura para Prehorizontalidad

Mensura para Constituir Derecho de Superficie

Mensura para Servidumbre

Mensura para Unificación

Mensura para Unificación y Fraccionamiento

Vuelco de Sentencia en Planos de Títulos Supletorios

nato PDF.

Departamento donde se
ubica

Capital

Se debe detallar el Departamento

Padrón Territorial

-

(en el caso que corresponda más de una N.C. y P.R.
se deja en blanco)

Nomenclatura Catastral

-

Adjuntos

Habilitación del Colegio de Agrimensura

Código de inicio. corresponde el Código 039

Copia piloto del Plano Adjuntar plano en formato PDF y DXF



Adjuntar

Adjuntar y Firmar

Escanear

Ver

Exportar

☐ Ver anulado

Adjunto	Tipo	Relación	Actualización	Creación
---------	------	----------	---------------	----------

Observaciones

Observación

Observaciones

MENSURA PARA TITULO SUPLETORIO

LEY 14.159 Y MODIFICATORIAS

- Para tramitar una Mensura para Título Supletorio la Dirección General de Catastro **VISARÁ PROVISORIAMENTE**, una vez cumplimentados los requisitos técnicos y formales previstos por las normas en vigencia.
- La visación provisoria será efectivizada por la D.G.C., consignando el número del expediente y que contendrá la leyenda “**SOLO APTA PARA TITULO SUPLETORIO**”
- El proceso de visación provisoria finaliza cuando el expediente llega a “**JURIDICO PENDIENTE**”. Donde el Agrimensor deberá enviar original y 3 copias.

Número	Fecha de creación	Nombre del profesional	Estado del expediente	Estados
EX-2024-05549704- -GDEMZA-DGCAT_ATM	01/08/2024	SCIRPO CARLOS SEBASTIAN	Jurídico - PENDIENTE	

CONSIDERACIONES GENERALES

1. Para el caso de pretensiones de superficie que no cuenten con N.C. corresponde proceder con el proceso de alta.
2. No se admitirá para la visación múltiples pretendientes sobre múltiples pretensiones en un mismo plano.
3. En la instancia de la Visación Provisoria deberán figurar en el plano las oposiciones realizadas por los particulares y/o por el Estado Nacional, Provincial o Municipal. Sólo serán procedentes las interpuestas durante este trámite de Visación Provisoria de la mensura.
4. Se deberá consignar en el edicto y plano, los nombres del titular/ titulares registrales del inmueble de que se trate y el de los pretendientes, así como todos los titulares de las parcelas colindantes.

SUPLETORIO DE UNIDAD DE PH

Para el caso de pretensiones de sobre una unidad en propiedad horizontal se deberá:

1. Demarcar el polígono mensurado perteneciente a dicha unidad funcional, con rumbos y distancias, vinculándolo lineal y angularmente al total de la **Parcela Matriz** y a los vértices de manzana.
2. Consignar el **nivel de piso** en que se encuentra y la **designación** de polígono.
3. En el **edicto** aclarar que lo pretendido es Unidad de PH; el valor de sup. privativas, comunes, porcentajes de dominio, designación del piso, departamento, unidad, nombre del edificio si tuviera. En los límites, se colocará la leyenda: “***Se cita a copropietarios interesados del mencionado edificio***”.
4. Si hubieran modificaciones constructivas, se deberá discriminar en el plano y en el resumen de superficie, la superficie privativas **reglamentaria** y la **ampliada** y polígonos complementarios si los tuviere.

¿QUÉ DEBE CONTENER EL EXPEDIENTE?

- Habilitación del C.A.M.
- Código 039
- Solicitud de Instrucciones
- DNI y constancia de C.U.I.L.
- Memoria Descriptiva
- Edictos de T.S. (Diario de reconocida difusión y Boletín oficial)
- Acta de linderos

DATOS PROPIOS DEL PLANO

- CARATULA:
 - **Objeto:** Mensura para Título Supletorio Ley 14.159 y modificatorias
 - **Propietarios:** Titulares registrales y Pretendientes
 - **Superficie Título:** corresponde consignar la misma superficie de mensura
- CERTIFICACIONES, OBSERVACIONES y NOTAS:
 - Correspondencia con el plano antecedente
 - Superficie de título remanente en caso de corresponder
 - CUIL del pretendiente
- CUERPO DEL PLANO:
 - Se mensura la posesión (rumbos, medidas lineales y angulares)
 - Croquis de título en caso de corresponder

TRAMITACIÓN DE EXPEDIENTE

- **NSIT:**

- Cuando se pretende una parcela total o parcialmente
- Cuando la pretensión abarca más de una parcela (se carga sobre una N.C.)

- **SAYGES:**

- Cuando no tenga estado parcelario (sin Nomenclatura Catastral)

ALTA PURA DE N.C.Y PADRÓN

TRAMITE DE ALTA PURA

- En caso de que la propiedad que se mensura no estuviera previamente empadronada o registrada con plano antecedente en la Dirección General de Catastro, se tendrá que empadronar dando un “alta pura” con registro de alta de rige retroactivo de cinco años.

¿QUÉ DEBE CONTENER EL EXPEDIENTE?

Se deberá iniciar el trámite a través de **Sayges**.

- Código 039
- Interes Legítimo (en el caso que corresponda)
- Nota solicitando el Alta
- Copia piloto del Plano
- Memoria descriptiva

*El trámite lo debe realizar el profesional **Agrimensor**.

* En caso que exista plano de mensura debidamente visado y registrado en la D.G.C. el **contribuyente** podrá solicitar a través de un expediente de reclamo.

TRAMITACIÓN DE EXPEDIENTE

- La misma se realiza a través del sistema **SAYGES**

The screenshot shows the ATM website header with the logo and name. Below the header are three navigation buttons: 'Alta de Trámites', 'Mis Trámites', and 'Comunicados' (which has a '2' badge). A vertical menu on the left lists various services: Catastro, Conformidad Medidas, CUT, Impuesto Automotor, Impuesto Inmobiliario, Ingresos Brutos, Regalías, Trámites Remotos, and Trámites Varios (highlighted with an orange background).

The screenshot shows the SAYGES system interface. At the top right is the 'Carátula' (Title) section. Below it are three dropdown menus for selection: 'Zona' (set to 'ZONA ESTE (San Martín, Rivadavia, Junín, La Paz)'), 'Grupo de Trámites' (set to 'CATASTRO'), and 'Sub-Trámite' (set to 'PARCELAS: ALTAS - BAJAS - DUPLICIDAD'). To the right of these menus is a 'Requisitos:' (Requirements) section with a list of conditions. Below the dropdowns is a list of available sub-procedures, with 'PARCELAS: ALTAS - BAJAS - DUPLICIDAD' highlighted. At the bottom, there is a red banner with text regarding the declaration of the information provided.

Carátula

Zona: ZONA ESTE (San Martín, Rivadavia, Junín, La Paz)

Grupo de Trámites: CATASTRO

Sub-Trámite: PARCELAS: ALTAS - BAJAS - DUPLICIDAD

Requisitos:

- * Acreditación de interés legítimo:
- Si es titular registral, adjuntar copia de DNI o esc...
- Si es tercero, poder para realizar tal trámite emit...

Comentarios y/o dudas

PARCELAS: ALTAS - BAJAS - DUPLICIDAD

PARCELAS: BAJAS POR TÍTULO SUPLETORIO

PEDIDO COPIAS DE PLANOS

PLAYAS DE ESTACIONAMIENTO

RURAL

SUPERFICIE CUBIERTA EN CONSTRUCCIÓN

SUPERFICIE CUBIERTA TERMINADA

SUPERFICIE DE TERRENO

TITULARES / POSEEDORES (ACTUALIZACIÓN)

Declaración

deja constancia de que la información suministrada en este formulario reviste carácter de declaración jurada

Carátula

Zona: ZONA ESTE (San Martín, Rivadavia, Junín, La Paz) ▼

Grupo de Trámites: CATASTRO ▼

Sub-Trámite: PARCELAS: ALTAS - BAJAS - DUPLICIDAD ▼

Requisitos:

* Acreditación de interés legítimo:

- Si es titular registral, adjuntar copia de DNI o escrituras (primeras páginas).
- Si es tercero, poder para realizar tal trámite emitido por quien corresponda.
- Documentación que acredite vínculo con el /la titular registral (Acta de matrimonio, acta de nacimiento, declaración de herederos, etc).

* Nota descriptiva; detallada del reclamo y firmada por el solicitante.

* Tasa Retributiva Cód. 619 (valor \$80 Por c/ actuación administrativa).

* Identificación del inmueble/s con Nomenclatura Catastral o Padrón Territorial.

* Identificación del plano visado.

Comentarios y/o dudas

Declaración Jurada

Se deja constancia de que la información suministrada en este formulario reviste carácter de declaración jurada y la misma va a ser verificada. Quien falsee la misma será pasible de las sanciones correspondientes.

Contenido

Adjuntar Documento



Adjuntar

Adjuntar y Firmar

Escanear

Ver

Exportar



Ver anulados



Agrupar por Tipo



Adjunto

Tipo

Relación

Actualización

Creación

Autor

Requ. Firma

Firmantes

EN CASO QUE SEA A TRAVÉS DE TRAMITE
MENSURA

Adjuntos

Código de inicio.

Acreditación de interés legítimo

Oficio Judicial ordenado la inscripción

Tasa Retributiva - Código 551.

Copia de la carátula plano

Adjuntar

Adjuntar y Firmar

Escanear

Ver

Exportar

☐ Ver anulado

	Adjunto	Tipo	Relación	Actualización
--	---------	------	----------	---------------

Observaciones

HABILITACIÓN DE UNIDADES DE PH

TRAMITE DE HABILITACIÓN DE UNIDAD DE PH

- Las unidades funcionales no habilitadas, que estén en obra gruesa, en construcción ó a construir, se les asignará nomenclatura catastral de subparcela, padrón territorial y se le calculará el avalúo, en función de una proporcionalidad del valor total del terreno.

Unidad	Designación			Piso	Destino	Cubierta Propia			Descubierta Privativa	Total Unidad Funcional	Superficie Cubierta Común	Total Cubierta Unidad	Superficie No Cubierta		% Dominio	Nom. Cat. Sub.-Parcela	Padrón Rentas	Padrón Municipal	Observaciones
	Catastral	Edificio	Total			Pacios	Común												
							Uso Común	Uso Exclusivo											
1	B-1	Coch. 1	2° Sub.	Cochera	22,32		22,32		22,32	9,91	32,23			0,39%	01-0114000-2000032-0000-1	01-096433	0823031001	NO HABILITADO	
2	B-2	Coch. 2	2° Sub.	Cochera	28,65		28,65		28,65	12,72	41,37			0,51%	01-0114000-2000032-0002-0	01-8110660	0823031002	HABILITADO	
3	B-3	Coch. 3	2° Sub.	Cochera	21,36		21,36		21,36	9,48	30,84			0,38%	01-0114000-2000032-0003-3	01-8110679	0823031003	HABILITADO	
4	B-4	Coch. 4	2° Sub.	Cochera	21,38		21,38		21,38	9,49	30,87			0,38%	01-0114000-2000032-0004-7	01-8110688	0823031004	HABILITADO	
5	B-5	Coch. 5	2° Sub.	Cochera	25,20		25,20		25,20	11,19	36,39			0,44%	01-0114000-2000032-0005-0	01-8110697	0823031005	HABILITADO	
6	B-6	Coch. 6	2° Sub.	Cochera	23,67		23,67		23,67	10,51	34,18			0,42%	01-0114000-2000032-0006-4	01-8110704	0823031006	HABILITADO	
7	B-7	Coch. 7	2° Sub.	Cochera	22,63		22,63		22,63	10,04	32,67			0,40%	01-0114000-2000032-0007-7	01-8110713	0823031007	NO HABILITADO	
8	B-8	Coch. 8	2° Sub.	Cochera	26,11		26,11		26,11	11,59	37,70			0,46%	01-0114000-2000032-0008-1	01-8110722	0823031008	HABILITADO	
9	B-9	Coch. 9	2° Sub.	Cochera	20,59		30,13		30,13	13,37	43,50			0,53%	01-0114000-2000032-0009-4	01-8110731	0823031009	NO HABILITADO	
	B-15	Baul. 13	2° Sub.	Baulera	9,54														
10	B-10	Coch. 10	2° Sub.	Cochera	20,50		20,50		20,50	9,10	29,60			0,36%	01-0114000-2000032-0010-5	01-8110740	0823031010	NO HABILITADO	
11	B-11	Coch. 11	2° Sub.	Cochera	21,73		21,73		21,73	9,65	31,38			0,38%	01-0114000-2000032-0011-9	01-8110759	0823031011	NO HABILITADO	
12	B-12	Baul. 12	2° Sub.	Baulera	6,15		28,88		28,88	12,82	41,70			0,51%	01-0114000-2000032-0012-2	01-8110768	0823031012	NO HABILITADO	
	B-13	Coch. 12	2° Sub.	Cochera	22,73														
13	B-14	Coch. 13	2° Sub.	Cochera	19,14		19,14		19,14	8,50	27,64			0,34%	01-0114000-2000032-0013-4	01-8110777	0823031013	NO HABILITADO	
14	B-16	Baul. 14	2° Sub.	Baulera	6,60		29,44		29,44	13,07	42,51			0,52%	01-0114000-2000032-0014-9	01-8110786	0823031014	NO HABILITADO	
	B-25	Coch. 21	2° Sub.	Cochera	22,84														

¿QUÉ DEBE CONTENER EL EXPEDIENTE?

Se deberá iniciar el trámite a través de **Sayges**.

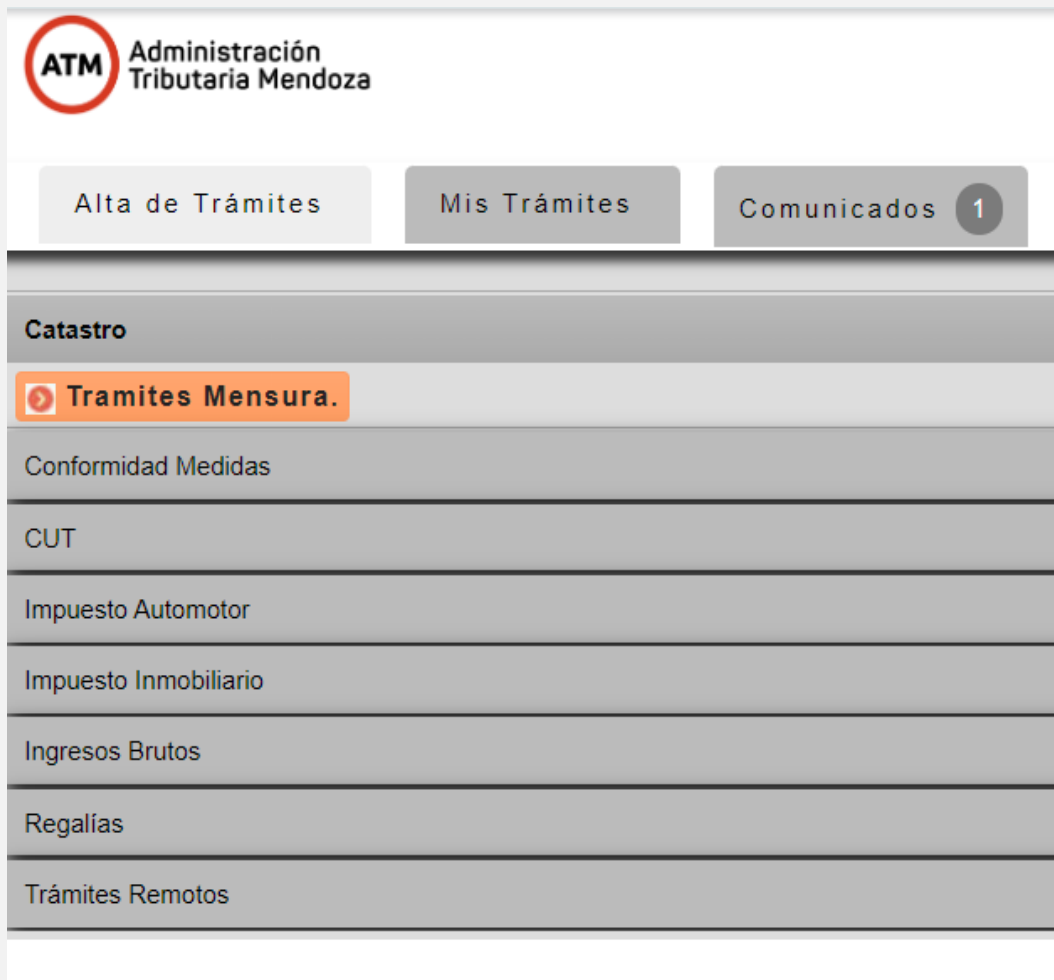
- Código 02 I
- Nota solicitando la Habilitación firmada por el Titular
- Plano de PH visado
- Certificado Municipal de Habitabilidad (habilitación parcial)
- Plano Conforme a obra (habilitación de la última unidad)

*Lo debe solicitar el **Agrimensor** que realizó el plano de sometimiento a PH.

* En caso que lo solicite un **Escribano**, deberá contener la firma del profesional Agrimensor.

TRAMITACIÓN DE EXPEDIENTE

- La misma se realiza a través del sistema **SAYGES**



Trámite: **Habilitación para PH**

Requisitos:

- Mensura para Expropiación
- Mensura Parte Mayor Extensión
- Mensura para Propiedad Horizontal
- Mensura y Loteo
- Mensura para Propiedad Horizontal Especial
- Mensura para Prehorizontalidad
- Mensura para Constituir Derecho de Superficie
- Mensura para Servidumbre
- Mensura para Unificación
- Mensura para Unificación y Fraccionamiento
- Vuelco de Sentencia en Planos de Títulos Supletorios
- Mensura para Regularización Dominial Ley 24374
- Mensura para Expropiación
- Habilitación para PH**
- Cambio de nomenclatura según resolución 30/18
- Correcciones
- MENSURA PARA TITULO SUPLETORIO

Departamento donde se ubica

Padrón Territorial

Nomenclatura Catastral

Zona: **ZONA ESTE (San Martín, Rivadavia, Junín, La Paz)**

Requisitos: Sr. Contribuyente: adjuntar documentación en forma

Grupo de Trámites: **CATASTRO**

Sub-Trámite: **HABILITACIÓN UNIDAD DE PROPIEDAD HORIZONTAL**

Comentarios y/o dudas

- CONSULTA DATOS CARTOGRAFICOS - CARTOGRAFÍA SECANA
- CONSULTA DATOS CARTOGRAFICOS - CARTOGRAFÍA RURAL
- CONSULTA DATOS CARTOGRAFICOS - CARTOGRAFÍA URBANA
- COPIA DE PLANOS DE VISADOS (MENSURAS)
- CORRECCIONES PLANOS DE MENSURA
- CORRECCIONES PLANOS DE MENSURA - URGENCIA
- CULTIVO
- DESARCHIVO DE EXPEDIENTES DE CATASTRO
- HABILITACIÓN UNIDAD DE PROPIEDAD HORIZONTAL**
- IDEM: PRESENTACIÓN DE CARTA ADHESIÓN
- IDEM: SOLICITUD DE CAPACITACIÓN
- IDENTIFICACIÓN DE PARCELAS
- INCORPORACIÓN DE DOCUMENTACIÓN PARA EXPEDIENTES YA INICIADOS
- INCORPORACIÓN DE POSEEDOR A UNA PARCELA
- OPOSICION A MENSURA
- PARCELAS: ALTAS - BAJAS - DUPLICIDAD
- PARCELAS: BAJAS POR TÍTULO SUPLETORIO

Se deja constancia de que la información suministrada en este formulario reviste carácter de declaración correspondientes.

INFO DE CONTACTO

- ING. AGRIM. ARUANI, HELIANA
➤ haruani@mendoza.gov.ar
- ING. AGRIM. BASCO, MARGARITA
➤ mbasco@mendoza.gov.ar